ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
No Rad: 2019CE04596
Fecha: 2019/11/08 10:37:16
Asunto: REMISION DE LA POLITICA DE PREVENCI
Rem: MINJUSTICIA
Dest: OFICINA ASESORA JURIDICA
No Folios: 2 No Anexos: 0

Al contestar por favor cite estos datos:
No. de Radicado: 20193010194271-SA
Fecha de Radicado: 05-11-2019

Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA INÉS LACHE JIMÉNEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Carrera 10 NO. 15-22
Bogotá D.C.

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
No Rad: 2019CE04596
Fecha: 2019/11/08 10:37:16
Asunto: REMISION DE LA POLITICA DE PREVENCI
Rem: MINJUSTICIA
Dest: OFICINA ASESORA JURIDICA
No Folios: 2 No Anexos: 0

Asunto: Revisión de la política de prevención del daño antijurídico. Circular Externa 03 de 2014 y Circular Externa 06 de 2016.

Respetada doctora Lache Jimenez:

Sea esta la oportunidad para agradecer su respuesta y apoyo a la creación de una cultura de prevención en las entidades públicas del orden nacional.

Analizado el documento denominado **"POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS-2019"**, la ANDJE encontró que el comité de conciliación formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por esta entidad.

Ahora, deben centrar su esfuerzo en la difusión, la implementación y el seguimiento y una vez concluida la implementación, deberá informar a la ANDJE si cumplió con los indicadores de resultado propuestos y con el impacto esperado.

La ANDJE hace un reconocimiento al esfuerzo realizado, les desea éxitos en la implementación de la política de prevención analizada y queda atenta a resolver cualquier inquietud que permita cumplir con el objetivo estatal de reducir los eventos generadores del daño antijurídico de acuerdo con la metodología propuesta.

Para su conocimiento le informo como la ANDJE evaluó los cuatro ejes de la política de prevención, a saber: i) identificación de la actividad litigiosa; ii) determinación de las causas primarias que generan el daño antijurídico; iii) propuesta de política de prevención; y iv) criterios de evaluación de la política de prevención. A continuación, se resume el resultado de la revisión para cada uno de los ítems evaluados:

i. **Identificación de la actividad litigiosa:** para un completo análisis de litigiosidad, la entidad debe analizar demandas y condenas identificando las causas de estas, su frecuencia y valor y priorizarlas con base en un criterio explícito.

primaria o el criterio utilizado fue adecuadamente justificado?	

iii. **Propuesta de política de prevención:** una vez definidas y priorizadas adecuadamente las causas primarias y definido a cuál(es) de éstas se hará política de prevención, se debe señalar las medidas y los mecanismos para superarlas, el cronograma y el responsable de la implementación de las medidas determinando también los recursos que se requieren para implementarlas. De igual manera se deben identificar las estrategias de divulgación del plan de acción.

Actividad	Evaluación
¿Identificó la medida para atacar la causa primaria?	Si
¿Identificó el mecanismo?	Si
¿Identificó la fecha de ejecución de los mecanismos?	SI
¿Identificó el responsable de ejecutar los mecanismos?	Si
¿Identificó los recursos a usar para ejecutar los mecanismos (humanos, administrativos, financieros)?	Si
¿Definió la estrategia de divulgación?	SI

iv. **Criterios de evaluación de la política de prevención:** para el correcto seguimiento a la implementación de la política de prevención, se requiere formular indicadores de resultado para todas las medidas incluidas en el plan de acción. El indicador de resultado es aquel que mide el efecto de las medidas adoptadas para la superación de la causa primaria identificada.

Actividad	Evaluación
¿Identificó el indicador de resultado?	SI

Cordialmente,

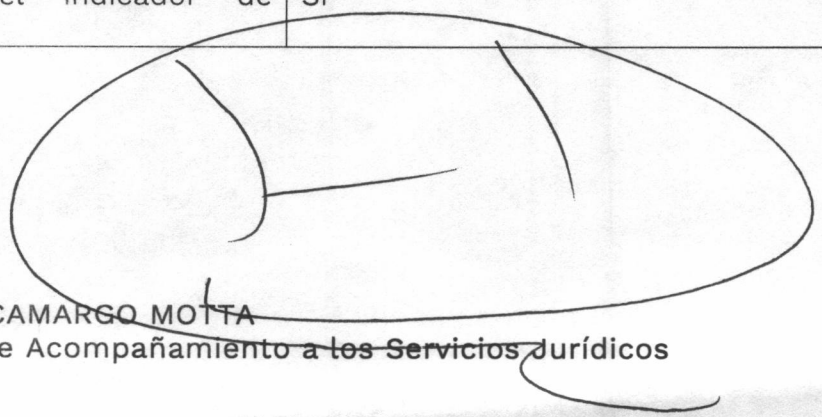

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Subdirector de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Preparó: Sandra Patricia Rojas Castellanos